



## “BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL MORISCO 2026”

### BASES DE PARTICIPACIÓN

#### FUNDAMENTACIÓN.

Desde la Delegación de Festejos se convoca el concurso de disfraces con el objetivo de fomentar el carnaval en nuestro pueblo. De esta manera, la localidad continúa con su trabajo por fomentar una fiesta con una gran tradición en La Puebla de Cazalla. Con este concurso online se genera transparencia a la hora de decidir de forma pública las personas ganadoras de los concursos que se organicen para el Carnaval.

#### INFORMACIÓN GENERAL

Podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases. La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la admisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas se efectúe. El jurado podrá excluir a aquellas personas que no se adapten a las reglas del concurso.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En el concurso pueden participar todas aquellas personas mayores de 10 años, usuarias de la red social Facebook e Instagram.

#### PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso es válido para todas las fotografías enviadas al correo electrónico [prensa@pueblacazalla.com](mailto:prensa@pueblacazalla.com) desde el lunes 9 de Febrero, hasta el domingo 15 de Febrero de 2026. Posteriormente, tras subirse a las redes sociales, desde el 16 de Febrero se podrán votar en las mismas hasta el 22 de Febrero de 2026 a las 23:59 horas.





## TEMÁTICA y FUNCIONAMIENTO

La temática del disfraz es libre.

1) Las personas participantes deberán enviar 3 fotos disfrazados/as, ( ya sea individual o grupal) en el photocall que habrá el día 7 de Febrero en la caseta donde celebraremos la gran fiesta de carnaval, al correo electrónico [prensa@pueblacazalla.com](mailto:prensa@pueblacazalla.com)

Posteriormente serán subidas a la página de Facebook: @AyuntamientoDeLaPueblaDeCazalla y de Instagram: @aytopueblacazalla bajo el hashtag #CARNAVALMORISCO2026.

2) En el correo electrónico deberá aparecer nombre completo de la persona (s), teléfono, nombre de la temática y categoría (individual o grupal).

3) Las personas usuarias deberán votar aquellos disfraces que consideren. El plazo de votación será hasta el 22 de Febrero 2026.

## ELECCIÓN DE PREMIOS

Las personas ganadoras serán aquellas que tengan más “me gusta” de todos los subidos a las redes del ayuntamiento de la Puebla de Cazalla, sumando el resultado de ambas redes sociales: Facebook e Instagram.

## VEREDICTO

Desde el Área de Comunicación se realizará dicho recuento. Ante tal resultado no cabe recurso alguno y todas las personas participantes se comprometen a aceptar su fallo.





## COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

El Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla publicará el miércoles 25 de Febrero en su página la información con el resultado ganador.

Se pondrá en contacto con la persona ganadora a través de Instagram y/o Facebook, dejando un comentario en los contenidos ganadores y/o por las vías a su alcance que considere oportunas.

## PREMIOS

Habrán dos categorías: Individual y grupal (más de una persona). Cada categoría tendrá primer, segundo y tercer premio.

Premios para cada categoría:

- a) Primer premio individual: Cesta de productos valorada en 200 €.
  
- b) Segundo premio individual: Cesta de productos valorada en 100 €.
  
- c) Tercer premio individual: Cesta de productos valorada en 75 €.
  
- d) Primer premio grupos: Cesta de productos valorada en 300 €.
  
- e) Segundo premio grupos: Cesta de productos valorada en 200 €.
  
- f) Tercer premio grupos: Cesta de productos valorada en 100€





Una vez finalizado el concurso, la entrega de los premios se realizará de forma presencial, en el acto de celebración del sábado 28 de Febrero **DÍA DE ANDALUCÍA**.

### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Las personas participantes aceptan, mediante su participación en este concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de personas usuarias de las redes sociales. Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

### **DERECHOS DE IMAGEN**

Cada persona participante manifiesta y se responsabiliza de la propiedad intelectual sobre todo el material presentado al concurso.

La aceptación de la participación supone dar el consentimiento al Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen.

### **FINANCIACIÓN**

Las obligaciones económicas que derivan del coste del premio (Cestas de productos de diferente valor) asciende a la cantidad de 975€, las asumirá este Ayuntamiento y se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 33800 2269913 del presupuesto municipal en vigente.

En la Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Mónica Espinar Torres





AYUNTAMIENTO  
**LA PUEBLA  
DE CAZALLA**

Concejala de festejos

